Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Defensoría del Contribuyente

Representación administrativa ante el SII, Aduanas o Tesorería General de la República

Última actualización: 04 mayo, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, que no se encuentra cumpliendo una condena, o está formalizada o acusada por un delito tributario, solicita a la Defensoría del Contribuyente (Dedecon) que actúe administrativamente en tu nombre en la presentación de un proceso administrativo ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), Servicio Nacional de Aduanas o Tesorería General de la República (TGR).

La representación debes solicitarla cuando existan actos u omisiones administrativas que representen vulneraciones a tus derechos como contribuyente, por ejemplo, cobros, liquidaciones, resoluciones y devolución de impuestos, entre otros.

La vía administrativa es una instancia directa y formal con los organismos implicados, no representa una instancia judicial.
Solicita la representación administrativa durante todo el año en el **sitio web de la Defensoría del Contribuyente**, en una **sucursal ChileAtiende** o por **videoatención**.

Conoce los antecedentes requeridos

- Documento del acto que se impugna, si corresponde.
- Poder en que se otorga el mandato si el trámite lo realiza el o la representante legal de la empresa o un mandatario o mandataria (si eres persona natural o jurídica).

Servicio de Impuestos Internos (SII)

- **Reposición Administrativa Voluntaria (RAV)**: para reclamar y solicitar que el SII reconsidere alguno de los siguientes puntos:
 - Liquidaciones de impuestos. Por ejemplo, una liquidación en la que se rechazan determinados gastos de una empresa o persona.
 - Giros (órdenes de pago) que difieren de una liquidación que determina el impuesto a pagar.
 - Pago de impuestos que difiere del giro que determina el impuesto a pagar.
 - Resoluciones que influyen en el pago de un impuesto o en los elementos que se utilizan para determinarlo. Por ejemplo, una resolución que modifica una pérdida tributaria.
 - Resoluciones que rechacen las solicitudes de corrección de errores propios del contribuyente y la restitución de sumas pagadas doblemente, en exceso o indebidamente. Por ejemplo, una resolución que deniega una devolución de impuestos.
- **Recurso jerárquico**: cuando como contribuyente estás en desacuerdo con lo resuelto en la Reposición Administrativa Voluntaria (RAV).
- **Revisión de la Actuación Fiscalizadora (RAF)**: para corregir un error generado por los funcionarios o funcionarias de la institución.
- **Recurso de resguardo**: si consideras que se han vulnerado tus derechos por un acto u omisión del SII.

Servicio Nacional de Aduanas y Tesorería General de la República (TGR): representación administrativa cuando consideres que se han vulnerado tus derechos por un acto u omisión de la TGR o Aduanas.

Ingresa al **sitio web de la Defensoría del Contribuyente (Dedecon)**, con tu ClaveÚnica o Clave Tributaria. Debes completar los datos del registro, la descripción del caso y declaraciones, y adjuntar los antecedentes requeridos.

También puedes hacerlo en una sucursal ChileAtiende o solicitar una videoatención.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- La Defensoría podría solicitarte documentos o información adicional para evaluar el caso.
- Una vez que la Defensoría cuente con todos los antecedentes necesarios, te enviará una propuesta de servicio que considerará todos los recursos legales requeridos para resguardar adecuadamente tus derechos como contribuyente. Deberás aprobar la propuesta, de lo contrario, se dará por terminado el servicio.
- Si apruebas la propuesta, la Defensoría presentará y tramitará hasta su término los recursos correspondientes ante el SII, Aduanas o TGR.
- Una vez finalizada, la Defensoría te enviará un correo electrónico con la resolución respectiva para informarte los recursos legales (administrativos o judiciales) que puedan existir en contra de la resolución, si no es favorable para ti como contribuyente.

Lee el marco legal

Si necesitas más información, lee la Ley Nº 21.210 que moderniza la legislación tributaria.